



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

# “MEDIACIÓN COMO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO”

AUTORÍA <b>ÁFRICA LÓPEZ RODRÍGUEZ</b>
TEMÁTICA <b>CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES</b>
ETAPA <b>TODAS</b>

## Resumen

El artículo explica y analiza los programas de mediación para conseguir la resolución de conflictos y mejora de la convivencia así como la prevención de la violencia en los centros educativos. En una época marcada por los conflictos existentes en el ámbito educativo, es necesario señalar la diversidad de situaciones por las que se puede ver afectada la convivencia escolar, la importancia de la educación y la construcción de la convivencia como alternativa para solventar dichos problemas.

## Palabras clave

Convivencia  
Mediación  
Conflictos  
Violencia  
Resultados

## 1. PALABRAS CLAVES: CONVIVENCIA, CONFLICTOS Y VIOLENCIA

Las relaciones interpersonales que se mantienen entre quienes conviven en un determinado ámbito se definen según las experiencias vividas. Este proceso dinámico por el que se gestionan las relaciones puede ser explícito o implícito para las personas implicadas. Es decir, la gestión de las relaciones interpersonales puede dejarse en manos de la eventualidad o, en cambio, ser intencionalmente analizado con el objetivo de que las relaciones interpersonales estén basadas en el respeto y el



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

crecimiento mutuo. Este análisis y mejora intencional del proceso de las relaciones interpersonales se establecen en un determinado contexto.

Centrándonos en el contexto del ámbito educativo, podemos afirmar que en ella conviven, al menos, tres diferentes grupos de relaciones: el alumnado, el profesorado y el alumnado -profesorado. También nos debemos referir a las relaciones que estos grupos mantienen con el equipo directivo, con las familias de los alumnos o con agentes educativos externos como son los inspectores. Esta realidad convierte a la escuela en un mundo complejo de relaciones interpersonales que debe ser orientado y que todos los miembros de la comunidad educativa deben aceptar.

Es conveniente hablar, por tanto, del término convivencia cuando nos referimos al tema que nos concierne, la mediación escolar. Es decir, el propio término convivencia tiene una connotación positiva haciendo referencia a vivir juntos de forma pacífica, dialogada y constructiva. Sin embargo, ello no implica que una buena convivencia se encuentre con dificultades. Toda convivencia necesita de periodos de desencuentro o redefinición de los vínculos o relaciones que, si son resueltos de manera positiva, redundan en una mejora de la propia convivencia. La ausencia de problemas aparentes no es sinónimo de convivencia. Convivir no es asumir una estabilidad sino que la diversidad de opiniones, la negociación, el debate y el diálogo son síntomas de una buena convivencia.

No siempre los centros educativos se caracterizan por tener una buena convivencia. Pueden existir problemas que la dificultan y la contaminan. Por ejemplo, los conflictos y la indisciplina son fenómenos que dificultan la convivencia de cualquier comunidad educativa. A este conjunto de fenómenos que, según los docentes, son señales de que el alumnado no se porta bien, es a lo que nosotros llamamos *conflictividad*. Un conflicto no debe ser confundido con un problema de indisciplina.

Por *conflicto* se entiende una confrontación de intereses o de opiniones entre dos personas o grupos. Por ello, la existencia de un conflicto no implica algo negativo en sí. No obstante, dependerá de la forma de resolverlo el que el mismo se convierta en un problema de convivencia o en una oportunidad para el cambio y el enriquecimiento de las relaciones interpersonales entre los implicados. Por el contrario, un episodio de *indisciplina* es algo totalmente distinto. El término indisciplina se refiere al comportamiento de un alumno o alumna que se opone a las normas establecidas y no las cumple por cualquier razón, ya sea porque las desconoce o ya porque no está de acuerdo con ellas. Este fenómeno suele confundirse con la *disruptividad* que, en este contexto, alude a las situaciones en las que los comportamientos de los alumnos y alumnas tienden a realizarse en grupo con la finalidad de romper el proceso de enseñanza aprendizaje o incluso impedir que éste se establezca. Se podría decir que la indisciplina es un comportamiento contra las normas establecidas y la disruptividad alude a comportamientos contra la tarea académica propiamente.

Otra dificultad con la que nos encontramos en los centros educativos para que se establezca la convivencia escolar son los episodios de violencia escolar, más notorios desde no hace mucho tiempo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

La *violencia interpersonal* en la escuela es un fenómeno psicosocial que se caracteriza por la aparición de un comportamiento agresivo injustificado desde una persona o grupo de personas hacia otra u otras que puede manifestarse de forma directa o indirecta. Para analizar los episodios de violencia interpersonal es importante tener en cuenta, al menos, dos consideraciones: la relación entre los implicados y la persistencia de los episodios. Es decir, no es lo mismo que la violencia surja dentro de un mismo grupo de relaciones interpersonales, por ejemplo entre el alumnado, como que surja entre dos grupos, por ejemplo entre alumnos y profesores o viceversa. Tampoco será igual que los episodios violentos sean esporádicos (ha sucedido en una o varias ocasiones aisladas) a que los mismos sean persistentes (suceden en muchas ocasiones). Por otro lado, el fenómeno de *acoso* es un tipo de violencia interpersonal. Concretamente, según las consideraciones que acabamos de señalar, el acoso se caracteriza por suceder entre iguales, en este caso entre alumnos, y por ser persistente, es decir repetirse en el tiempo.

## 2. ¿CÓMO VIVIR EN CONVIVENCIA Y PREVENIR LA VIOLENCIA?

Con el paso del tiempo, la creación de los problemas de convivencia se ha caracterizado por la ausencia de explicitar los criterios que guían al profesorado para responder a cada uno de estos fenómenos, haciéndose, por el contrario, de manera implícita. Sin embargo, durante casi los últimos diez años, se ha tomado conciencia de la necesidad e importancia de tomar como tarea y labor del profesorado la educación de la convivencia o, incluso, la construcción de la convivencia.

La violencia y, específicamente, el maltrato entre escolares o acoso es el fenómeno que más ha influido en el desarrollo de programas de educación para la convivencia escolar. Cabe destacar que la mejor forma de prevenirlos es la educación y construcción de la convivencia.

Para ejecutar dichos programas es conveniente la elaboración de diferentes acciones. Ejemplos de dichas acciones son:

- *Acciones para la mejora de la organización escolar:* están encaminadas al desarrollo de la convivencia en el centro, la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, el establecimiento del proceso comunicativo y el cumplimiento y respeto de las decisiones y normas establecidas por el centro.
- *Formación del profesorado:* ofrecer formación a los docentes a través de jornadas, seminarios, cursos, grupos de trabajo y formación. De esta manera, se incrementa la sensibilización, la información y la formación del profesorado en torno al proceso de convivencia y a temas relacionados como las estrategias de mediación, la formas de gestión de disciplina, etc.
- *Actividades para desarrollar en el aula:* destinadas a desarrollar utilizando el diálogo como instrumento, actividades centradas en la reflexión, el pensamiento crítico, la importancia de la escucha, el respeto y la valoración frente a los demás y actividades que se basan en fomentar la empatía y la asertividad.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 27 FEBRERO DE 2010

- *Programas específicos en situaciones específicas*: son programas que precisan una formación específica de profesorado o la intervención de un agente especializado.

Podemos decir que entre ellas, las más efectivas para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia, según el alumnado implicado en el programa de intervención, son aquellas que abordan la gestión democrática de la convivencia, el afrontamiento del conflicto y la educación en emociones, sentimientos y valores. Todas estas estrategias, o al menos los elementos que las componen están presentes en los programas de mediación en conflictos.

### 3. EL PROCESO DE MEDIACIÓN

Es importante considerar que los programas de mediación deben estar integrados en un programa más amplio de construcción de la convivencia y deben desarrollarse en un modelo no clínico, ni psicopatológico. De este modo, la puesta en marcha de estos programas debe significar la transformación de la cultura escolar en la que se concibe la negociación y el diálogo como pilares de la gestión de las relaciones interpersonales.

Cabe destacar que la mediación en conflictos sirve para abordar los conflictos y no otro tipo de problemas que pueden surgir en la convivencia escolar. Utilizar la mediación para, por ejemplo, problemas de violencia interpersonal es un gran error, ya que sitúan al mismo nivel de derechos y obligaciones a dos personas que, a priori, ya no están en las mismas condiciones. Recuérdese que la violencia interpersonal significa un abuso de poder real o simbólico del agresor a la víctima, situación que impide trabajar con el principio de reciprocidad psicológica en que se basa la mediación. Es decir, no se debe colocar en igualdad de condiciones a dos personas que se encuentran en situaciones tan diferentes por la relación que ellas mantienen. De esta manera, la víctima no percibe al agresor como igual ni éste a aquélla pues no existe una igualdad entre ellos y las circunstancias en las que se encuentra la víctima, como el sentimiento de indefensión, miedo a que se conozca lo que le sucede, sentimiento de culpabilidad, etc., no le facilitan ser lo suficientemente asertiva para participar en un proceso de mediación con su agresor. Por otro lado, el agresor no percibe su responsabilidad ante las condiciones de la víctima, no siente la necesidad de que la situación acabe y, desde luego, no percibe a la víctima como alguien que tiene los mismos derechos que él.

En los centros educativos, la mediación está siendo utilizada, además de para abordar los conflictos, para dar respuesta a otros problemas escolares de muy distinta naturaleza lo que está suponiendo una sobre-extensión de su utilidad y, por tanto, un deterioro de resultados. La mediación es una herramienta que sirve para resolver los conflictos y debe ser utilizada para ello y no para otros fines. Es cierto que si un mediador está bien formado debe detectar si el problema a mediar es un conflicto o no y, en el caso de que no lo sea, debería terminar el proceso de mediación. La cuestión es si los propios responsables del programa tienen exactamente clara la funcionalidad del propio programa.

El hecho de que la mediación no deba ser utilizada para intervenir en episodios de violencia interpersonal, indisciplina y disrupción, no implica que no sea una buena estrategia para su prevención.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

Cuando un centro educativo implanta un programa de mediación en conflictos, además de resolver los conflictos, está potenciando el enriquecimiento de la cultura de diálogo y negociación pacífica de las dificultades interpersonales, lo que significa que, desarrollar un programa de mediación, proporciona a la cultura escolar un beneficio que se aprecia como un enriquecimiento del clima de relaciones, un funcionamiento fluido de la organización y un bienestar que está previniendo la aparición de otros problemas de conflictividad como, por ejemplo, la violencia escolar.

Me gustaría reflejar que la mediación es una estrategia que, además de intentar resolver los conflictos, pretende inculcar en la cultura escolar las habilidades y principios necesarios para que sean las propias partes en conflicto las que lo resuelvan, sin que sea necesaria la presencia y ayuda de una tercera persona externa. Es decir, los programas de mediación deben ser concebidos como una propuesta transitoria y no permanente, aunque esto suponga varios cursos escolares. Esto no quiere decir que una implantación duradera de un programa de mediación no sea efectiva, sino que el objetivo último de este programa debería basarse en el control progresivo, por parte del alumnado, de habilidades de comunicación, diálogo y comprensión emocional para así desarrollar poco a poco las competencias necesarias para resolver por sí solos los conflictos de manera pacífica y sin necesidad de ayuda externa. Perseguir este objetivo, por tanto, supone concebir la mediación como un programa temporal y no definitivo.

#### **4. IDEAS FUNDAMENTALES PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE MEDIACIÓN**

Como ya hemos mencionado, la mediación es la intervención profesional, de un tercero experto en el conflicto que mantienen dos partes que no logran, por sí solas, ponerse de acuerdo en los aspectos mínimos necesarios para restaurar una comunicación, un diálogo que es necesario para ambos. Es importante señalar que no es necesario que el final del proceso sea la amistad entre las personas en conflicto sino, simplemente, el acuerdo sobre cómo actuar para eliminar la situación de crisis con el menor coste de daño psicológico, social o moral para ambos protagonistas y sus repercusiones a los terceros afectados.

Es importante clarificar el concepto de mediación para no crear falsas expectativas respecto a su funcionalidad. Es decir, podríamos señalar que, para desarrollar un programa de mediación, es imprescindible que las personas o grupos en conflicto estén motivados para resolver su problema, ya que simplemente por tener un conflicto no se debe presuponer que las partes tengan la intención de reparar la comunicación o el vínculo que tenían antes de la aparición del mismo. Si se va a desarrollar un programa de mediación se debe dedicar gran esfuerzo y tiempo a sensibilizar al alumnado y a la comunidad educativa de la importancia de resolver los conflictos en lugar de obviarlos. De hecho, es necesario difundir la creencia sobre la necesidad de resolver los conflictos antes de desarrollar un programa de mediación.

Por esto, la sensibilización y formación del alumnado y el sistema educativo sobre la resolución pacífica de los conflictos debe concretarse en la vida diaria del centro. Éste debe disponer de espacios, tiempos y estrategias en los que sea posible resolver los conflictos diarios de manera normalizada.



**ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 27 FEBRERO DE 2010**

Ejemplo de esto, podría ser creadas asambleas, reuniones, grupos de trabajo o actividades comunes en el desarrollo curricular que den oportunidad a las personas que conviven de hablar sobre su propia convivencia y resolver los conflictos que en el día a día puedan ir surgiendo. Por esto es conveniente que el centro educativo disponga de rutinas que inviten al diálogo y la negociación.

Por otro lado, hay que tener presente, como se ha expuesto anteriormente, que las personas en conflicto deben desear resolver el conflicto. Si alguien no quiere ser mediado no se le puede obligar a ello, por lo que, ante esta circunstancia, la mediación no será la estrategia idónea para afrontar el conflicto. La mediación exige que cada parte tenga clara la premisa de que ninguna de ellas va a ganar ni perder, sino que ambas deben ceder por la solución del conflicto.

Como ya he mencionado, la mediación exige de un tercero que será quien ayude a las partes a resolver el conflicto en el que se encuentran. No obstante, los mediadores deben ser seleccionados por sus habilidades, ser formados en las competencias específicas necesarias y, finalmente, en los procesos específicos de mediación, ser aceptados por ambas partes en conflicto. Sin embargo, los mediadores, sobre todo en caso de que sean alumnos o alumnas, no son o deben ser los responsables ni los coordinadores del programa. Por ello, el equipo docente debe tener presente que es necesario un pequeño grupo de adultos responsables y coordinadores del programa que deberán dedicar esfuerzo y tiempo al desarrollo de sus funciones. Personas que crean en el propio programa y encuentren sentido al mismo. En caso de no disponer de este recurso humano, es mejor no desarrollar el programa.

Una vez se haya decidido implantar un programa de mediación es importante que queden claras y explicitadas las normas generales para su aplicación, por lo que es aconsejable especificarlas por escrito y hacerlas públicas a toda la comunidad educativa. Estas normas deben ser elaboradas por el equipo docente responsable teniendo en cuenta la especificidad de su centro. Un elemento básico a referir es que entre ellas no deben faltar la confidencialidad, la intimidad, la libertad de expresión, la imparcialidad y el compromiso de diálogo. Confidencialidad, porque tanto el mediador o mediadora deben mantener la privacidad de las sesiones de mediación. Sólo en los casos de violencia es adecuado informar a un adulto, siempre con el previo consentimiento de las partes. La intimidad en el proceso es un factor clave. La sinceridad es un pilar fundamental que no se debe olvidar. Cada una de las partes tiene libertad para expresarse pero sabiendo que en los diálogos están prohibidos los insultos y las faltas de respeto. Del mismo modo, la libertad de expresión es importante sin olvidar que la palabra se usa cuando el mediador lo indica y no debe significar ataques hacia la otra parte. El mediador debe tomar imparcialidad y, por tanto, el mediador no puede no tomar partido por ninguna de las partes en conflicto, sino ayudar a que éste se resuelva. Por último, la mediación exige un compromiso de diálogo por parte de los protagonistas por lo que ellos deben implicarse en las sesiones de mediación.

Debemos hablar ahora de los recursos espacio-temporales. Para el desarrollo del programa debe existir un lugar que cumpla unas condiciones mínimas para poder realizar las sesiones de mediación. Es decir, un lugar en el que las personas puedan sentarse cómodamente, mirarse y escucharse los unos a los otros. Igualmente, deben existir unos tiempos en los que desarrollar las sesiones. Es necesario que los





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

miembros de la comunidad educativa sean conscientes de que la mediación tiene un lugar y un tiempo para desarrollarse.

## **5. PASOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEDIACIÓN**

Me gustaría concluir este artículo con el diseño de un posible programa de mediación, de esta manera, propongo las siguientes fases en su realización: sensibilización e información, selección de los mediadores, formación de los mediadores, desarrollo de un proceso de mediación y evaluación del programa. A continuación, explicaré brevemente cada una de las fases.

### ***5.1 Información del programa***

La fase información en el proceso es también destacable. Esta fase se puede concretar a través de carteles informativos, folletos o mensajes claros a cargo de docentes que se irán haciendo con un grupo de alumnos y alumnas voluntarios para el desarrollo del programa. Toda persona que muestre interés por participar debe ser integrada de una u otra manera en unas actividades y en otras.

### ***5.2 Selección de los mediadores***

Tras la primera fase, las personas voluntarias o candidatos a mediadores deben inscribirse para que se puedan seleccionar a aquellos que se convertirán en mediadores y quienes servirán de apoyo al desarrollo del programa participando en tareas complementarias ya que, no toda persona es susceptible de ser mediador. Cuando se dispone de la lista de candidatos, éstos deben ser entrevistados con el objetivo de valorar su motivación, disponibilidad de tiempo, sus actitudes hacia la tarea y muy especialmente sus habilidades sociales, capacidad de diálogo y de estabilidad emocional.

Para ello, existen materiales de apoyo que ayudan al profesorado a seleccionar a las personas adecuadas. Para finalizar, la selección de los mediadores debe seguir los siguientes criterios: voluntariedad y motivación, solidaridad y capacidad de diálogo, disponibilidad de tiempo para el entrenamiento y el desarrollo de mediaciones futuras, ser aceptado socialmente, buen nivel de autoestima y aceptación de las características y normas básicas del programa.

### ***5.3 Formación de los mediadores***

Los mediadores deben ser formados. Esta formación debe incluir lecciones claras y bien organizadas referidas a los procesos de desarrollo y presentación de la vida afectiva, la empatía, la capacidad de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

diálogo, la naturaleza del conflicto y la escucha activa. La naturaleza de los aspectos que se incluyen es tanto teórica como práctica, aunque la clave fundamental de la formación está en que ésta debe ser de carácter práctico. Éste específico entrenamiento debe realizarse por personas previamente expertas, por lo que, si no se dispone de personas externas para hacerlo, un pequeño grupo de docentes debería ser previamente formado para hacerlo.

En este proceso de formación también deben participar los alumnos y alumnas seleccionados como futuros mediadores. Las actitudes de escucha, la tolerancia ante los sentimientos de los demás, la imparcialidad, la libertad de expresión y riqueza de sentimientos y emociones son factores fundamentales para la formación del mediador. Para diseñar y desarrollar esta formación también existen muchos materiales que pueden servir de apoyo.

#### ***5.4 Desarrollo de un proceso de mediación***

Un proceso de mediación comienza cuando, obviamente, existe un conflicto entre diferentes partes y quieren ser mediadas, para ello, solicitando un mediador. La mediación se solicita por los protagonistas, o se sugiere por la institución o grupo de responsables del programa, y no se realiza nunca sin el consentimiento y la aceptación de las personas en conflicto que serán protagonistas del proceso.

Una vez elegido el mediador o mediadora, se celebra la primera sesión de mediación que es de suma importancia. Ésta comienza con la presentación de las normas generales de la mediación, para después, concretar las normas específicas del proceso. Así, es imprescindible establecer, a través del diálogo con las partes, un acuerdo, al menos provisional, sobre los siguientes aspectos: el número aproximado de sesiones necesarias, el avance que supone la decisión de ser mediados, que la principal tarea es buscar soluciones para lo que hay que activar la mejor voluntad de diálogo, que el mediador no impondrá nunca su propio criterio al de los protagonistas, salvo cuando sea necesario recordar las normas o recurrir a ellas para interrumpir agresiones o puntos muertos en el diálogo, la exclusión de cualquier tipo de ataque directo o indirecto, entre otras que consideren necesarias los protagonistas.

Después de la primera toma de contacto y dichos acuerdos, se desarrollan las llamadas sesiones que crean el desarrollo del proceso de mediación. Estas sesiones deben tener una estructura de trabajo en el que se pueda apreciar como, poco a poco, los interlocutores van aprendiendo a expresar sus sentimientos, en principio, cargados de ansiedad, de miedo, de frustración o resentimiento, de forma más clara y objetiva. De esta forma, cada uno aprende a hablar desde su propia visión de las cosas, asumiendo que ésta es una visión parcial y que hay otras formas de ver el mismo asunto.

Es importante apreciar que la conversación va cambiando y los protagonistas van asumiendo sus propias emociones y comprendiendo también que el otro las tiene.





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 27 FEBRERO DE 2010

Tras el proceso, el mediador debe avisar a los protagonistas de que el proceso debe finalizar y ellos deben asumir que va a terminarse. La mediación puede tener un éxito positivo o negativo, pero lo que debe estar claro es que ésta no debe durar mucho más que el tiempo pactado en la primera sesión. La mediación debe concluir con una o dos sesiones de cierre en las que se valoran las conclusiones y se adoptan los compromisos parciales y su cumplimiento, así como un nuevo pacto de convivencia entre los protagonistas. Si el éxito de la mediación es negativa, se debe asumir que no se han logrado las metas propuestas y que habrá que tomar un nuevo camino para abordar el conflicto.

Junto con el proceso, el centro educativo debe asegurarse que contiene de los métodos y elementos necesarios de control y seguridad.

### **5.5 Evaluación del programa**

Es importante concluir mencionando que es igual de importante desarrollar un programa de mediación que saber si tras este desarrollo se han conseguido los objetivos propuestos y conocer otros posibles efectos que se hayan podido provocar. El hecho de evaluar el programa implica valorar las dificultades encontradas durante el proceso para poder proponer propuestas de mejora para otro año escolar.

## **6. CONCLUSIÓN**

Me gustaría concluir este artículo haciendo una reflexión sobre la importancia de la convivencia en nuestros centros educativos. Nuestra labor docente debe actuar como una alternativa más para intentar solventar y erradicar posibles problemas de conflictos o violencia en nuestras aulas.

Es necesario tener un clima armonioso para que el proceso de aprendizaje sea lo más efectivo posible. Por tanto, es de suma importancia aplicar correctamente los diferentes programas de mediación educativos para así lograr que nuestros alumnos vivan y elijan la actitud más correcta para la convivencia.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Carbonell, J.L.(Dir.)(1999). *Programa para el desarrollo de la convivencia y la prevención de los malos tratos. Convivir es Vivir*. Madrid, Ministerio de Educación y Cultura.

Del Rey, R.; Sánchez, V.; Ortega, R. (2004). "*Resistencias, Conflictos y Dificultades de la Convivencia*" en R. Ortega y R. Del Rey, *Construir la Convivencia*. Barcelona, Edebé.

Fernández, I.; Villaoslada, E.; Funes, S (2002): *El conflicto en el centro escolar. El modelo del alumno ayudante como intervención educativa*. Madrid. La Catarata.



**ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 27 FEBRERO DE 2010**

Ortega, R.; Angulo, J. C. (1998). "*Violencia escolar. Su presencia en Institutos de Educación Secundaria de Andalucía*" en Revista de Estudios de Juventud, 42, p. 47-61.

Ortega, R.; Mora-Merchán, J.A. (2000). *Violencia escolar. Mito o realidad*. Sevilla, Mergablum.

#### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: ÁFRICA LÓPEZ RODRÍGUEZ
- Centro, localidad, provincia: MÁLAGA (MÁLAGA)
- E-mail: shafri9@hotmail.com